



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 27 de febrero de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 20 de febrero de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 20 de febrero de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 05 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.

1.1 El Consejo Académico recomendó al Rector (E) el otorgamiento de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes por el **término de un (1) año**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de finalizar sus estudios en el Doctorado en Filosofía con mención Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile. (202403300011473).

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física.

2.1 El Consejo Académico recomendó al Rector (E) el otorgamiento de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física por el **término de seis (6) meses**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de finalizar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. (202403400017323).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Sembrando una mirada del ciclo menstrual, que aporta al cuidado del cuerpo/territorio en el Centro de Educación Popular Chipacuy*” de: **Daniela Andrea Medina Ospina** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1019068602, estudiante de la Licenciatura en Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403500013423).

4. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Cristian Hernando Poveda Navarrete** (*q.e.p.d*), quien cursó el programa académico de la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202403300014133).

5. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, a partir del 22 de diciembre de 2024 al 21 de diciembre de 2025 como último plazo, a **Cristian David Rojas Capera**, egresado de la Licenciatura en Filosofía, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010001023, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

6. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 058 del 16 de junio de 2023 del Consejo Académico, a partir del 22 de junio de 2024 al 21 de junio de 2025 como último plazo, a **Camila Andrea Parra Hernández**, egresada de la Licenciatura en Filosofía, identificado con cédula de ciudadanía No. 1024579644, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

7. El Consejo Académico aprobó el Acta 52 del 29 noviembre de 2023.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR